

ORDENANZA N°.: 2.195/2.021

MONTE VERA, 22 de Junio de 2.021.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 05/2021 para la Adquisición de Materiales destinados a la Ejecución de la Obra “Pavimentación de Calles Urbanas – Barrio Estanislao López Oeste” – Cantidad 550 M3 de Hormigón H30 - Comuna de Monte Vera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Comunal N.º 2.186/2.021, se procede al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2.021 para la Adquisición de Materiales destinados a la Ejecución de la Obra “Pavimentación de Calles Urbanas – Barrio Estanislao López Oeste” – Cantidad 550 M3 de Hormigón H30 – Comuna de Monte Vera, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones;

Que para el llamado a Licitación Pública Nacional que se prescribe en el párrafo precedente se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 31 de Mayo de 2.021, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190;

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Licitación Pública Nacional N° 05/2.021, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar a la Comisión Comunal la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna;

Que la Comisión de Pre adjudicación, designada por Ordenanza N°2.186/2.021 realizó un análisis integral de la ofertas presentadas, que forma parte de las actuaciones obrantes en Expediente N.º 0568/2021;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Pre adjudicación aconseja se adjudique la Adquisición de Bienes –“Pavimentación de Calles Urbanas – Barrio Estanislao López Oeste” - Comuna de Monte Vera, en una cantidad equivalente a 550,00 m³ de Hormigón H30, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Empresa Santa Fe Materiales S.A.;

Que el tema fue tratado y aprobado en sesión de comisión comunal, de fecha 22 de Junio de 2.021, según consta en Acta N.º 35/2021;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional Nro. 05/2021 para la Adquisición de Materiales destinados al proyecto “Pavimentación de Calles Urbanas – Barrio Estanislao López Oeste”- Cantidad 550,00 m3- a la Empresa SANTA FE MATERIALES S.A. con dirección en calle Av. Blas Parera 7.730 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N.º 30707214577, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 10 días corridos a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato de adquisición y proceda al inicio de misma de acuerdo a lo estipulado en el pliego.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a oferentes y adjudicatario, y archívese.